



BANDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena, por el presente, HACE SABER:

Que debido a los bajos niveles de recursos hídricos para el abastecimiento en nuestra comarca de la Costa del Sol occidental la Junta de Andalucía ha emitido una nueva disposición modificando el estado de sequía en zonas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas con medidas adicionales para alcanzar una reducción en el abastecimiento urbano (BOJA número 208, del lunes 30 de octubre de 2023).

El Ayuntamiento de Benalmádena ha decidido promover las siguientes acciones, informando a las concejalías de áreas relacionadas, responsables de departamentos y servicios municipales afectados:

- Prohibición de riego de jardines, parques o zonas verdes, públicos o privados, así como de huertos.
- Prohibición de riego de campos de golf que no utilicen agua reutilizada.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, y demás usos urbanos.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados que tengan sistemas de reciclado y recirculación del agua.
- Prohibición de fuentes y lagos ornamentales, lúdicos o deportivos, públicos o privados, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de duchas y surtidores públicos.

Solicitar a los ciudadanos así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, a que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua potable, revisando posibles fugas y aplicando otras medidas que eviten el consumo de agua innecesario.

Este Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento.

Benalmádena, a 1 de noviembre de 2023
El Alcalde Presidente

Juan Antonio Lara Martín